

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre de 2016, que aprueba el programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- b) Decreto Alcaldicio N° 20866, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 20916, de 2016.
- c) Memorandum N° 1348, de fecha 15 de Diciembre de 2016, de la Sección de Eventos, que solicitan complementar el Decreto Alcaldicio N° 19683, de 2016.
- d) Memorandum N° 1321, de fecha 22 de Diciembre de 2016, de la Secplan, que informa disponibilidad presupuestaria.
- e) Registro N° 25011, de fecha 23 de Diciembre de 2016, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

COMPENENTASE y MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre de 2016, que aprueba el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS DICIEMBRE 2016", en lo siguiente:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como: orquestas, bandas de bronce, folclóricas, de baile, infantiles, actores, malabaristas, payasos, contratación y otros de similar función	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (Comuna Arica)	Área de Gestión N°5 Programas Recreacionales	\$ 11.875.000.- Iva Incluido.
	22.08.999.004	Otros servicios generales		
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		

El valor del Programa es por un monto de \$ 11.875.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BENIGNO ZOLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA